



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 8267

Fecha: 27-04-2012 13:14

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED], acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como Inspector para el Control y Seguimiento de Instalaciones Radiactivas, Rayos X médicos y Transporte de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del Territorio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

CERTIFICA : Que se ha personado el veintiocho de octubre de dos mil once en la Facultad de Ciencias de la Universidad de las Islas Baleares, CIF [REDACTED] sita en la [REDACTED] de esta ciudad.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de segunda categoría destinada a laboratorio de investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuyas autorizaciones de puesta en marcha y modificaciones posteriores fueron concedidas por la Dirección General de Energía con fechas 14 de febrero de 1978, 14 de junio de 1982, 23 de abril de 1985, 6 de abril de 1995, 7 de marzo de 2000.

Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese

qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Que el laboratorio está cerrado y sin actividad y que la empresa [REDACTED] ha descontaminado el recinto el día 10 de febrero de 2010. Que hasta la fecha no han emitido el correspondiente certificado.
- Que se está acondicionando un laboratorio nuevo en el edificio "Serveis Científico-Tècnics", dentro del campus de la UIB (Universitat Illes Balears), y que según manifestaciones del supervisor de la instalación en breve se solicitará la modificación de la instalación.
- Que las dependencias que constituyen la instalación radiactiva, se encontraban debidamente señalizadas y disponen de medios para establecer un acceso controlado.
- Que no existen isótopos radiactivos en el recinto del laboratorio.
- Que disponen de un monitor de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] núm. de serie 21.916 y otro de contaminación provisto de sondas para detección de radiaciones beta, marca [REDACTED] modelo [REDACTED]
- Que fueron medidos los niveles de radiación en diferentes puntos, de cuyos resultados no se deduce puedan superarse en condiciones normales los límites anuales de dosis establecidos.



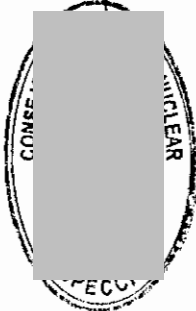
- Que se ha efectuado la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto.
- Que se dispone de una licencia de supervisor, a nombre del Dr. [REDACTED], caducada desde el 15 de junio de 2011.
- Que se ha remitido a esta Conselleria el informe anual de la instalación radiactiva.
- Que disponen del Diario de Operación, debidamente diligenciado.
- Que disponen de una póliza de cobertura de riesgos nucleares.
- Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

por triplicado en Palma de Mallorca en la Dirección General de Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a 31 de octubre de 2011.





CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado de la Instalación de Rayos-X, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

